

QUILMES, 09 ABR 2019

VISTO lo establecido en el Artículo 94°, apartado 1), del Decreto-Ley N° 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades"; y

CONSIDERANDO:

Que procede en consecuencia el dictado del acto administrativo correspondiente que permita dar inicio a la secuencia concatenante de pasos administrativos que determina el Artículo mencionado en el exordio que antecede;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: DECLARASE abierto desde el día 1° de Mayo de 2019 hasta el día 15 del mismo mes, inclusive, el Registro Especial de Mayores Contribuyentes, en el que podrán inscribirse los vecinos que se hallen comprendidos en lo que establece el Artículo 93° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y no estén alcanzados por la inhabilidades determinadas en el apartado 2° del Artículo 94° de dicha Ley.-

ARTICULO 2°: ENCOMIENDASE a la Secretaría Legal y Técnica la habilitación del mencionado Registro.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda; elévese copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante, dése al Registro General y **ARCHIVASE**.-


DR. IGNACIO C. ALBERTO
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO




MARTINIANO MOLINA
Intendente

N 0789